eficaces para contenerles con la de hacer en caso necesario a la superioridad del consejo los recursos que sobre ello se requieran p.a su remedio, traiendo dho escno. a este dho Ayuntam.to y a continuaz.n de acuerdo la respuesta que sobre ello diere el dho Cavallero Adm.or

Asi lo acordaron resolvieron y acordaron, y firmaran los que acostumbran de q.e doy fee

Sebastian Ybañez + Salbador Marco

Antonio Vives y Riquelme

Joseph Tristan y Rocamora

Joseph Salas y Zarate

Miguel Garcia de Leon

Joseph Ruiz Zuntaro

Antteme

Ant.o Guarhota de Aragon

Pasage urbano. Incontinenti yo el escno. me constituy en las casas de la havitacion y morada del S.r D.n Juan Salvador de la Bastida Gov.or Justicia mayor de la Villa de Abanilla Adm.or Juez pribativo de la Encom.da de ella, a quien precedido el pasage urbano, hize saber el acuerdo y proposicion antecedentes, y a su vr.d p.r su Mrd. se me dijo y mandolo, q.e con respeto a tratarse en el, en asumptos de diezmos e interiores de la Encom.da de su cargo, y de q.e para su conservacion y aumento tiene expedida a su favor